

L.I.F. S.E.

RESOLUCIÓN N° 022-20  
SANTA FE, 05 MAR 2020

VISTO

Las Resoluciones N° 59/09 y 41/10 "Personería L.I.F. S.E.", la Resolución N° 59/11 "Reemplazo temporario de funciones organizativas", la Resolución N° 33/10, que aprueba el texto ordenado de la Resolución N° 47/03, reglamentaria de las "Pautas de adecuación de la realidad laboral de los empleados del L.I.F. S.E.", y sus modificatorias, el "Reglamento General de Contrataciones del L.I.F. S.E." (Resolución N° 33/16, mod. y conc.), el "Reglamento para tercerizaciones" (Res. N° 06/06), la Resolución N° 25/06 TCP, el Texto Ordenado del Estatuto Social Dec. PE N° 606/11, las Leyes Provinciales N° 11.657 y N° 12.510, las Leyes Nacionales N° 19.550 y N° 20.705; y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Directorio N° 59/09 se dispuso su parte pertinente Visto (...), Considerando (...), Resuelve: *"Apoderar a dos miembros cualesquiera del Directorio para actuar en representación de la Sociedad, en el ámbito de las Leyes N° 20.705 y N° 19.550, pudiendo firmar todo instrumento o acto, unilateral o bilateral, público o privado, general o particular, nacional o internacional, y toda resolución, decisión, comunicación, notificación formal, apoderamiento general o especial, y todo lo referente e inherente a la administración y control de la sociedad, sea en su carácter particular, o como administrador de fondos fiduciarios, o el que asuma válidamente"*, la cual fue suscripta por el Directorio y el Sr. Ministro de Salud, en su carácter de Presidente del Directorio.

Que además, por Resolución de Directorio N° 41/10 se dispuso en su parte pertinente Visto (...), Considerando (...), Resuelve: *"Apoderar, facultar y autorizar al Gerente General, Ing. Roberto Manuel Ganín, DNI. N° 10.436.378, y/o al Gerente de Legales, Marcelo Germán Gelcich, DNI 26.915.841, y/o Gerente de Administración Contable y Presupuesto, CPN Juan Alberto Carrara, DNI N° 11.790.525, y/o a la Directora Técnica Farm. María Cecilia Selis, DNI N° 20.269.100, o sus reemplazantes formalmente previstos, para representar a la Sociedad en forma conjunta, separada o alternativa, en el ámbito de sus competencias particulares y los reglamentos vigentes en el ámbito de la sociedad, y siguiendo instrucciones del Directorio, para firmar en representación de la sociedad todo instrumento o acto, unilateral o bilateral, público o privado, general o particular, y en especial para firmar órdenes de compras, órdenes de fabricación, actuaciones ante el Registro Público de Comercio, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Salud de la Nación, la Autoridad Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y todo otro sujeto, ente u organismo público, privado o mixto"*.

Que, habiéndose aceptado la renuncia del Ing. Roberto Manuel Ganín (Resol. del Ministerio de Salud N° 2258/18), en virtud de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, corresponde revocar el poder otorgado mediante Resolución de Directorio N° 41/10.

Que además, habiéndose autorizado la adscripción del Dr. Marcelo Germán Gelcich, a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología (Resol M.S N° 196/2020 y Resol M.P.C.y.T N° 20/2020), corresponde revocar el poder otorgado mediante Resolución de Directorio N° 41/10.

Que, por otro lado, mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 se dispuso designar en las funciones de Gerente General al Bioq. Diego Rubén Bruno, DNI N° 16.227.464 (Decreto N° 0045/20).

Que, conforme necesidades de gestión ordinaria para las cuales se exige representación formal del L.I.F. S.E. ante organismos, entes, empresas y personas jurídicas en general, públicas y privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, corresponde adecuar la instrumentación a los efectos de la acreditación correspondiente de personería jurídica.

Que, en el marco del Estatuto Social (T.O. Dec. N° 606/11), el Directorio tiene amplias facultades para “autorizar el otorgamiento de poderes especiales inclusive los enumerados en el artículo 1881 del Código Civil o generales, (art. 13 inc. b), actual artículo 1869 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que en dicho marco, habiéndose designado un nuevo Gerente General, corresponde adecuar la disposición organizativa, a fin de asegurar la continuidad en funciones de actividad permanente y vinculación con terceros.

Que, conforme el Capítulo II, Sección V, punto 8°, Ley 19.550 (cfr. art. 2 Ley N° 11.657), el control de legalidad in extenso se ejecuta según art. 284.

Por todo ello

**EI DIRECTORIO**  
**del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO S. E.**

**RESUELVE:**

1° - Apoderar, facultar y autorizar al Gerente General Bioq. Diego Rubén Bruno, DNI N° 16.227.464, y/o Gerente de Administración Contable y Presupuesto, CPN Juan Alberto Carrara, DNI N° 11.790.525, y/o a la Directora Técnica Farm. María Cecilia Selis, DNI N° 20.269.100, o sus reemplazantes formalmente previstos, para representar a la Sociedad en forma conjunta, separada o alternativa, en el ámbito de sus competencias particulares y los reglamentos vigentes en el ámbito de la sociedad, y siguiendo instrucciones del Directorio, para firmar en representación de la sociedad todo instrumento o acto, unilateral o bilateral, público o privado, general o particular, y en especial para firmar órdenes de compras, órdenes de fabricación, actuaciones ante el



Registro Público de Comercio, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Salud de la Nación, la Autoridad Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y todo otro sujeto, ente u organismo público, privado o mixto.

2° - Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Bioq. Edmundo L. Zilli  
Director  
L.I.F.S.E



Lic. Erika J. Formente  
Director  
L.I.F.S.E



Ing. Oco. Esteban P. Robaina  
Director  
L.I.F.S.E